

RSE 51-14

CARTA
PASTORAL

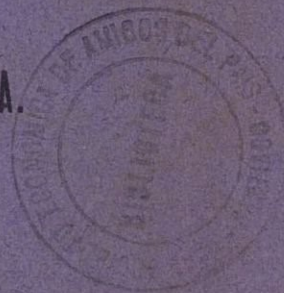
DEL

EXCMO. Y REVMO. SEÑOR

Arzobispo de Santiago de Compostela,

SOBRE,

LA UNIDAD DE LA IGLESIA.



SANTIAGO:

Imp. y Enc. del Seminario C. Central

1897

CARTA PASTORAL

DEL

EXCMO. Y REVMO. SEÑOR

Arzobispo de Santiago de Compostela,

SOBRE

LA UNIDAD DE LA IGLESIA.



SANTIAGO:

Imp. y Enc. del Seminario C. Central

1897



CARTA PASTORAL

NÓS EL DOCTOR DON JOSÉ MARTÍN DE HERRERA Y DE LA IGLESIA,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓ-
LICA ARZOBISPO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, CAPE-
LLÁN MAYOR DE S. M., JUEZ ORDINARIO DE SU REAL
CAPILLA, CASA Y CORTE, NOTARIO MAYOR DEL REINO
DE LEÓN, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL Y DISTIN-
GUIDA ORDEN DE CARLOS III, SENADOR DEL REINO, DEL
CONSEJO DE S. M., ETC., ETC.

Al Venerable Deán y Cabildo de nuestra Santa Apostó-
lica y Metropolitana Iglesia de Santiago de Composte-
la, al Venerable Abad y Cabildo de la Colegiata de la
Coruña, á nuestros Arciprestes, Párrocos y demás Cle-
ro, á los Religiosos y Religiosas, y á los fieles todos de
nuestra Archidiócesis:

PAX VOBIS.—PAZ Á VOSOTROS.

“**D**os vidas, nos dice San Agustín, reconoció la
Iglesia por la predicación y recomendación de
su divino Fundador: una en la fe de lo que no vimos, otra
en la contemplación de lo que es objeto de nuestra espe-
ranza, una en el tiempo de nuestra peregrinación so-
bre la tierra, y otra en la eternidad de nuestra mansión

en el cielo; una en el trabajo, y otra en el descanso; una en la vida activa de las buenas obras, y otra en la recompensa de la vida contemplativa, ó en la contemplación de Dios. Una se aparta del mal y hace el bien, la otra no tiene mal alguno de que apartarse, y tiene un gran bien de que gozar. La una pelea con el enemigo, la otra reina sin enemigos. Una socorre al indigente, la otra está donde no se halla ningún indigente. Una perdona las ofensas de los demás, para que se le perdonen las propias, otra ni tiene ofensas que perdonar ni de qué pedir perdón. La una sufre el azote de los males, para no engreirse en los bienes, la otra con tanta plenitud de gracia carece de todo mal, que sin tentación alguna de soberbia permanece adherida al Sumo Bien. La una, por tanto, es buena, pero aún miserable, la otra es mejor y bienaventurada (1).“

• “Durante la vida presente tenemos designado por Dios un fin, al cual debemos dirigirnos mientras nos hallamos envueltos en los trabajos de este siglo. Y nos encaminamos á este único y supremo fin, en calidad de peregrinos, *que no tenemos aquí ciudad permanente*; porque aún estamos en el camino, mas no en la patria; aún deseamos nuestra felicidad, pero no disfrutamos de ella. Sin embargo, dirijamos á ese fin nuestros pasos y caminemos sin pereza y sin interrupción, para llegar finalmente á conseguirlo (2).“

De aquellas palabras que el divino Maestro dirigió á Marta, según nos refiere San Lucas (cap. X), y cuya exposición hizo San Agustín en las frases que dejamos transcritas, tomó ocasión el mismo Santo Padre, para recomendar á sus oyentes, los fieles de la Iglesia de Hipona, la unidad de la Iglesia de Cristo, á la cual tenían la dicha de pertenecer, y lo hizo en los siguientes términos:

“Pensad en esa cosa única, hermanos míos, ó en la unidad, y ved si os place, que en la misma muchedumbre no hay sino la unidad. He aquí que vosotros sois muchos, por la misericordia de Dios, ¿quién os aguan-

(1) S. Agus. Tract 124 in Joan.

(2) Id. Serm. 26 de *Verbis Domini*.

taría si no tuviérais gusto en la unidad? ¿De dónde este reposo en muchos? Dada la unidad, existe el pueblo; quitada, es una turba. ¿Porque qué es la turba sino la muchedumbre turbada? Mas oid al Apóstol: *Os ruego, pues, hermanos que digáis todos lo mismo, y no haya divisiones entre vosotros; sino que sedis perfectos en un mismo sentir y en un mismo parecer* (1). Y en otro lugar: *Sed unánimes, teniendo todos unos mismos pensamientos, no haciendo nada por porfía ni por vanagloria* (2). Y el Señor rogó al Padre en favor de los suyos, para que sean una misma cosa, según lo es Él con el Padre (3). Y en los Hechos de los Apóstoles: *La muchedumbre tenía un sólo corazón y una sola alma* (4). Pues engrandeced al Señor conmigo y ensalcemos su nombre á una voz. Porque una sola cosa es necesaria; una aquella cosa sobrenatural. Uno el misterio, en que el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, son una sola esencia. Ved que se nos recomienda la unidad. Ciertamente la Trinidad es nuestro Dios; el Padre no es el Hijo, el Hijo no es el Padre, el Espíritu Santo ni es el Padre ni el Hijo, sino el Espíritu de ambos; y sin embargo, las tres personas no son tres dioses, no tres omnipotentes, sino un sólo Dios omnipotente, la misma Trinidad es un sólo Dios: porque una sola cosa es necesaria; á ésta no llegamos si no tenemos todos un sólo corazón (5).“

Inflamado nuestro Smo. Padre, el Papa León XIII, en el deseo vehementísimo de la reunión de todos los hombres en la única Iglesia de Cristo, y muy particularmente de aquellos que se honran con el título de cristianos, y viven sin embargo fuera de esa Iglesia, ya por culpa propia, ya por la de sus antepasados, no cesa de hacer amorosos llamamientos á todas las comuniones cristianas, para que los hombres de buena voluntad, las almas sencillas, que buscan de buena fe la verdad, y las muchedumbres que viven apartadas de la fuente de la vida, pero que desean saciar su sed de verdadera y

(1) I Cor. c. I, v. 10.

(2) Philip. c. II, v. 2 y 3.

(3) Joan. c. XVII, v. 22.

(4) Act. c. IV, v. 32.

(5) S. Agustín, de *Verbis Evangelii*, Lucae, c. X.

eterna felicidad, vean por fin dónde se halla el único faro luminoso, que conduce seguramente al puerto de eterna salvación; la única cátedra, puesta por el divino Maestro en la tierra, para enseñar á los hombres la verdad que los libra del error y del pecado y los conduce al cielo; y la única fuente de agua viva, *que brota hasta la vida eterna.*

Estos silbidos amorosos del Vicario del buen Pastor, que quiere conducir á las ovejas extraviadas al único redil, en donde se hallan libres de las garras del lobo infernal, si cooperan á la gracia de Dios, van obteniendo muy favorables resultados, que hacen concebir risueñas esperanzas, á todos los amantes de la Iglesia católica, Apostólica, Romana; los cuales no cesan de dirigir humildes plegarias al *Padre de las misericordias* y *Dios de todo consuelo*, secundando en esto los propósitos del Romano Pontífice.

También á Nós incumbe cooperar cuanto podamos á la obra trascendental de la unión de todos los creyentes, no sólo de aquellos que viven fuera del cuerpo visible de la Iglesia de Cristo, sino también de aquellos otros, que llamándose y gloriándose de ser católicos, no abundan sin embargo en aquellos sentimientos de paz, unión y concordia que de ellos exige la comunión en una misma fe, en una misma obediencia y en una misma caridad, al tenor de las instrucciones, exhortaciones y recomendaciones hechas por el Romano Pontífice. Y como la unión se ha de fundar en la unidad, por esto Nos creemos obligado á dirigiros, VV. HH. y aa. hh., esta Carta Pastoral sobre la unidad de la Iglesia de Cristo.

I

Siguiendo, escrupulosamente, las enseñanzas que nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII consignó en su sapientísima Encíclica *Satis cognitum*, dada en Roma á 29 de Junio del próximo pasado año de 1896, expondremos el concepto genuino de la unidad de la Iglesia de Cristo, su principio generador, su nobilísimo objeto y los medios empleados por el divino Fundador de la Iglesia, para sostener esta unidad.

La Iglesia es la congregación de los fieles cristianos, unidos por los vínculos de una misma fe, de un mismo culto, de unos mismos Sacramentos, de unos mismos preceptos y consejos evangélicos, de una misma esperanza y de una misma caridad. Sociedad divina en su origen, sobrenatural por su fin y por las cosas que próximamente conducen á ese fin, y humana por ser comunidad compuesta de hombres. *Ergo Ecclesia societas est, ortu divina, fine rebusque fini proxime admoventibus, supernaturalis; quod vero coalescit hominibus, humana* (1). Sociedad perfecta, cuyos miembros estrechamente unidos, admirablemente organizados y sabiamente subordinados, ocupando cada cual el lugar que le corresponde, forman el cuerpo místico de Cristo, *autor y consumidor de nuestra fe, luz y guía* de todos los hombres, que comunica á ese mismo cuerpo vida y movimiento, orden y dirección, verdad y gracia, *de cuya plenitud todos hemos recibido. No todos los miembros tienen el mismo acto, pero todos forman parte del mismo cuerpo místico de Cristo, de la ciudad fundada sobre un monte elevado, para que pueda ser vista de todas partes; del pueblo á que son llamados todos los pueblos de la tierra; del reino, que en su amplitud comprende á todos los reinos del mundo, porque no tiene límites en su extensión ni en su duración. Como es uno el Criador y Señor de todas las cosas, y uno el Redentor de todos los hombres, así también es una la Iglesia fundada por Aquel á quien dijo San Pedro: Tú eres el Cristo el Hijo de Dios vivo* (2). Aquel que lleva escrito en su muslo: *Rey de reyes y Señor de los que dominan* (3). Aquel á quien *ha sido dada toda potestad en el cielo y en la tierra* (4). Aquel, en fin, que envió á sus Apóstoles, *como Él había sido enviado por su Padre* (5), diciéndoles: *Id, pues, y enseñad á todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándoles á guardar todas las cosas*

(1) Encicl. *Satis Cognitum* del Papa León XIII de 29 de Junio de 1896.

(2) S. Mat., 16, v. 18.

(3) Apoc., 19-16.

(4) Math., 28-18.

(5) Joan., 20-21.

que os he mandado; y ved que yo estoy con vosotros todos los días hasta el fin de los siglos (1). Id por todo el mundo, predicad el evangelio á toda criatura, el que creyere y fuere bautizado será salvo, el que no creyere será condenado (2).

Por todos estos testimonios se comprende claramente, que el divino Fundador de la Iglesia, quiso adornarla con la unidad de fe, unidad de doctrina, unidad de autoridad, unidad de régimen, y unidad de caridad.

Por esta unidad se constituye el único redil, con el único supremo Pastor, de que nos habla en su evangelio el divino Maestro; y de tal manera quiso que fuera esta unidad, que el que no oyese á su Iglesia, fuese tenido por gentil y publicano, y el que despreciase el magisterio y autoridad de los Apóstoles, se entendiese que menospreciaba su divina autoridad y su divino magisterio.

La unidad de la Iglesia es una propiedad intrínseca de la misma, es una condición necesaria para llenar los altísimos fines de su institución, y brota espontáneamente del carácter mismo de la verdad revelada, y de la religión instituída por el mismo Dios, y proclamada por el Redentor del mundo. La verdad es una é indivisible, y toda doctrina contraria á esa misma verdad, toda enseñanza que contradiga á la del divino Maestro, rompe la unidad de la Iglesia. Asimismo, toda religión que difiera esencialmente de la religión de Jesucristo, que no prescriba el mismo é idéntico culto divino, preceptuado por Aquel que quiere ser adorado en *espíritu y en verdad*, es religión falsa, no puede, ni debe confundirse jamás con la única y verdadera religión que profesa la Iglesia católica.

Consiste además la unidad de la Iglesia, en la unión de todos sus miembros en la misma fe, y en la misma caridad; de manera que, todos digan y sientan lo mismo que enseñó su divino Fundador. Esta unidad se constituye, por la vida interior, ó el alma de la misma Iglesia, que es la gracia santificante y los dones sobrenatu-

(1) Math., 28-19 y 20.

(2) Marc., 16-15.

rales, infundidos por el Espíritu Santo en las almas de los fieles, viviendo todos la misma vida sobrenatural, y obrando todos en virtud de un mismo impulso, comunicado por Cristo, que es cabeza de la Iglesia.

II

Entran como elementos indispensables de la Iglesia de Cristo, el magisterio infalible, que somete á todas las inteligencias á la profesión de unas mismas verdades, y la autoridad, que somete á todos los miembros de la Iglesia, al régimen y gobierno instituido por Jesucristo, para conducir á todos los fieles al puerto de su salvación. Por lo cual toda rebelión contra el magisterio de la Iglesia, toda desobediencia á su autoridad, quebranta la unidad de la misma, y lanza al rebelde y desobediente fuera de esa unidad.

Pero esta unidad, es al mismo tiempo una nota, por la cual se conoce la verdadera Iglesia de Cristo, y se la distingue de las que no lo son: porque constando la Iglesia, según la constitución que le dió su divino Fundador, de alma y cuerpo, ó sea, de la gracia y dones del Espíritu Santo, comunicados á los fieles; y de los hombres, que de suyo son visibles, la vida interior y sobrenatural que Cristo comunica á su Iglesia, se manifiesta por signos exteriores y actos externos, como son la predicación y Sacramentos, como es el cuerpo docente y la jerarquía, instituída para el ejercicio de la autoridad; á la manera que teniendo Jesucristo dos naturalezas, una divina y otra humana, manifestó la primera por los actos de la segunda.

Lo que hace más recomendable y admirable la unidad de la Iglesia, es su perpetuidad hasta la consumación de los siglos; porque la virtud divina que la engendra y sostiene, nunca desfallece, ni se disminuye; y por esto dijo San Juan Crisóstomo: *No te separes de la Iglesia; porque nada tan fuerte como la Iglesia. Tu esperanza la Iglesia, tu salud la Iglesia, tu refugio la Iglesia. Más elevada que el cielo y más extensa que la tierra. Jamás envejece y siempre está robusta. Por tanto para demos-*

trar su firmeza y estabilidad, las Sagradas Escrituras la llaman monte (1).

Para todos los que recitamos el símbolo apostólico, es evidente que nuestro Señor Jesucristo no fundó, ni quiso que hubiese muchas comunidades, ó Iglesias, sino una, santa, cática y apostólica Iglesia; y como Cristo se propuso salvar á todos los hombres por medio de su Iglesia, era necesario que pudiese distinguirse entre todas las sociedades religiosas que hubiese en el mundo, y por eso la nota que podemos llamar característica para conocer la verdadera Iglesia de Cristo, es la unidad de fe, de culto, de comuni3n; mantenida constantemente por un poder divino, que la conserva con toda la vitalidad y virtud necesaria para la salud de todos los hombres. Ya haba Isafas anunciado esta unidad, universalidad y perpetuidad de la Iglesia de Cristo cuando dijo: *Y en los últimos tiempos estará preparado el monte de la casa del Señor en la cumbre de los montes, y se elevará sobre los collados y correrán á él todas las gentes (2).*

Cuál sea la naturaleza intrínseca y la eficacia extrínseca de la unidad de la Iglesia de Cristo, lo expone magistralmente San Cipriano por estas palabras: *No puede la Iglesia ser dividida en pedazos por la separación de sus miembros y de sus entrañas. Todo lo que se separe del centro de la vida no podrá vivir por sí sólo ni respirar (3).* Lo cual confirma diciendo: *Todo el que habiéndose separado de la Iglesia (que es la esposa de Cristo), se uniese á la adúltera, (que es toda Iglesia disgregada de la católica), está separado también y privado de las promesas hechas á la Iglesia, ni llegará á conseguir el premio el que abandona la Iglesia de Cristo. El que no se mantiene en esta unidad, no se mantiene en la ley de Dios, ni en la fe del Padre y del Hijo, ni conseguirá la vida ni la salvación (4).* Y San Agustín hace á este propósito á los fieles la siguiente advertencia: *Ved lo que habéis de evitar, y qué es lo que habéis de practi-*

(1) Hom contr. Eutrop., n.º 6.

(2) Isaie, II, 2.

(3) De *Cath. Ecc. Unitate*, núm. 23.

(4) De *Cath. Ecc. Unitate*.

car, ved lo que habéis de temer. Acontece que en el cuerpo humano se corte un miembro, v. g., una mano, un dedo, un pie: ¿por ventura el alma sigue al miembro cortado? Cuando estaba en el cuerpo, vivía, una vez cortado perdió la vida: así el hombre cristiano es católico, mientras vive en el cuerpo (de la Iglesia), separándose de ella, se ha hecho hereje: al miembro cortado no le sigue el espíritu (1). Por lo cual sapientísimamente dice el Sumo Pontífice en la citada Encíclica: "El que fundó una sola Iglesia, la adornó con la unidad, es decir, la hizo tal, que todos los que hubiesen de entrar en ella, estuviesen unidos por estrechísimos vínculos, de tal manera, que formasen un sólo pueblo, un sólo reino y un sólo cuerpo. Un sólo cuerpo y un sólo espíritu como fuisteis llamados en una sola esperanza de vuestra vocación (2). Sancionó esta su voluntad, al acercarse su muerte, y la consagró de un modo solemne, rogando al Padre de esta manera: *No ruego tan solamente por ellos (los Apóstoles), sino también por aquellos, que mediante su palabra han de creer en mí; para que sean todos una cosa, así como tú, Padre, en mí, y yo en tí, que también ellos sean, una cosa en nosotros. Yo en ellos y tú en mí; para que sean consumados en una cosa (3).* Aún más, quiso que fuera tan íntima y perfecta la unión que hubiese entre todos los que abrazasen su doctrina, que esta unión fuese una imitación y como imagen y semejanza de la unión sustancial con que Él está unido al Padre: *Te ruego..... que sean todos una cosa, así como tú, Padre, en mí y yo en tí (4).* Mas el fundamento necesario de tan grande y tan absoluta unión entre los hombres, es la conformidad y unión de las inteligencias, de la cual resulta la unión de las voluntades, y la uniformidad en el obrar. Por lo cual, según su plan divino, mandó que hubiese en su Iglesia unidad de fe, la cual es el principal vínculo que une los hombres con Dios, y de ahí reciben el nombre de fieles ó creyentes: *Un sólo Señor, una sola*

(1) Serm. 267, núm. 4.

(2) Eph., cap. 4, v. 4.

(3) Joan., cap. XVII, v. 20-21-23.

(4) Ib., cap. XVII, v. 21.

fe, un sólo bautismo (1): es á saber, como uno es el Señor y uno el bautismo, así también es preciso que sea una la fe de todos los cristianos que existan en todo el mundo. Y así el mismo San Pablo, no sólo ruega, sino que pide con instancia y claramente suplica, que todos los cristianos sean del mismo sentir, y que huyan de las discordias de opiniones: Mas os ruego, hermanos, por el nombre de nuestro Señor Jesucristo, que todos digáis una misma cosa, y no haya divisiones entre vosotros: antes sed perfectos en un mismo ánimo y en un mismo parecer (2)."

III

Mas para lograr esta uniformidad y concordia en la fe, este mismo sentir en la inteligencia de la doctrina revelada por Dios y que se contiene en las Sagradas Escrituras y la tradición, es indispensable la autoridad doctrinal de la misma Iglesia, custodio é intérprete de la misma revelación, columna y cimiento de la verdad maestra á quien únicamente incumbe interpretar, declarar y definir las verdades que son objeto de la fe, dirimir las controversias que puedan surgir sobre la inteligencia de la doctrina de Cristo, y condenar los errores y opiniones, que se opongan á la integridad y pureza de la misma fe. Muy oportunamente dice á este propósito nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII: "La Iglesia, instruída en estos preceptos (los de Jesucristo) y acordándose de su deber, en nada puso mayor empeño y celo, que en defender la integridad de la fe. De aquí provino el reputar como rebeldes declarados y excomulgados á todos los que no sintiesen con ella sobre cualquier punto de su doctrina. Los Arrianos, Montanistas, Novacianos, Quartodecimanos, Eutiquianos, en verdad no habían rechazado toda la doctrina católica, sino que la habían abandonado en parte: y sin embargo ¿quién ignora que fueron tenidos por herejes y arrojados como tales del seno de la Iglesia? Y con juicio seme-

(1) Eph., cap. IV, v. 10.

(2) Cor., cap. I, v. 10.

jante ha condenado á todos cuantos fueron en los siguientes siglos autores de dogmas perversos." Plena- mente demuestra, el Papa León XIII, la razón de esta conducta de la Iglesia con las siguientes palabras: "El que rechaza algunas de las verdades recibidas por Dios, en realidad abandona la fe por completo, porque rehusa someterse á Dios, que es la primera verdad y el motivo propio de la fe." Y aduce las siguientes palabras de San Agustín, refiriéndose á los herejes: "En muchas cosas están conmigo, en pocas no lo están; pero en estas pocas en que no están conmigo, no le aprovechan las muchas, en las cuales están conmigo. *In multis mecum, in paucis non mecum; sed in his paucis in quibus non mecum, non eis prosunt multa in quibus mecum* (1)." Porque es evidente que los que admiten de la verdad revelada lo que más les place, y rechazan lo que se les antoja, no obran en virtud del motivo de la fe, que es, la suma veracidad de Dios y su bondad que no le permiten engañarse ni engañarnos; se apoyan, por lo tanto, en su propio juicio, que es el principio destructor de toda revelación: por lo cual decía San Agustín: "Los que en el Evangelio creéis lo que queréis, y lo que no queréis no creéis, más bien creéis á vosotros mismos que al Evangelio. *Qui in Evangelio quod vultis creditis, quod non vultis non creditis, vobis potius quam Evangelio creditis* (2)." Nada de nuevo estableció el Concilio Vaticano al declarar la naturaleza y motivo de la fe que sostiene la unidad de la Iglesia, por estas palabras: "Se han de creer con fe divina y católica las cosas que se contienen en la palabra de Dios escrita, ó en la tradición, y que la Iglesia propone, sea con juicio solemne, sea con su ordinario y universal magisterio, para ser creídas como reveladas por Dios (3)." Y si cualquiera doctrina, dice San Agustín, aunque sea sencilla y clara y fácil de ser comprendida, requiere un doctor ó maestro, ¿qué mayor temeridad y soberbia puede darse, que el no querer reconocer y recibir de sus legítimos intérpretes,

(1) In Psalm. 54. núm. 19.

(2) S. August. lib. XVIII contra Faustum Manich, cap. 3.

(3) Sess. III, cap. 3.

los libros que contienen los misterios divinos, y quererlos condenar sin conocerlos? (1).

No basta guardar la unidad de la Iglesia, con la unidad de fe en todo lo que es objeto de su divino magisterio, sino que es necesario guardar esta misma unidad, en las cosas que se refieren al culto divino, que son principalmente, el Sacrificio y Sacramentos instituídos por nuestro Señor Jesucristo; siendo la Iglesia la única encargada de enseñar á los hombres la práctica de la virtud de la religión, que es la que nos enseña á dar á Dios el culto que por tantos títulos le debemos. Y así como no dejó su divino Fundador al arbitrio de los particulares, el sagrado depósito de la revelación, así tampoco es del arbitrio privado el señalar los actos y ceremonias del culto divino, habiendo Jesucristo instituído su Sacerdocio, encargado exclusivamente de celebrar los divinos misterios, administrar los santos Sacramentos y dirigir los actos del culto. A los Apóstoles y á sus legítimos sucesores y no á otras personas, se refieren aquellas palabras de Jesucristo: *Id por todo el mundo, predicad el Evangelio: bautizándolos..... Haced esto en mi memoria. A quien perdonáreis los pecados le serán perdonados.* Y asimismo, sólo á los Apóstoles, y á sus legítimos sucesores, concedió Jesús la potestad de apacentar, es decir, que gobernasen con potestad al pueblo cristiano: y claramente se deduce, que impuso á los fieles la obligación de obedecer y estar sumisos. Esta doctrina se contiene en aquella sentencia de San Pablo: *Así nos tenga el hombre, como ministros de Cristo y dispensadores de los misterios de Dios* (2).

Para mantener íntegra é incorrupta en la Iglesia Católica la unidad de fe, de culto, de Sacramentos y de disciplina, fué necesario, y así lo quiso su divino Fundador que hubiese en ella una potestad suprema, propia de una sociedad perfecta; una potestad universal, que se extendiese á todos cuantos cristianos hubiese en toda la redondez de la tierra; una potestad perpétua, que durase sin intermisión, por todos los siglos, hasta el fin

(1) De *Util. cred.*, cap. XVII, núm. 35.

(2) I corint. IV, 1.

del mundo; llenándose así los nobilísimos fines del Salvador Cristo Jesús: el cual eligió á San Pedro y á sus legítimos sucesores, para ejercer sus veces en la tierra; con todas las facultades que son indispensables al supremo Rector de una sociedad compuesta de hombres: y así como es imposible que subsista un edificio sin sólido cimiento, y cuando éste falta viene á tierra todo el edificio, así también, queriendo el divino y eterno Fundador de la Iglesia, que todos cuantos á ella perteneciesen estuviesen unidos y coligados entre sí y con la cabeza de la misma, otorgó á San Pedro, y á cuantos legítimamente le sucedan en el transcurso de los siglos, no solamente la potestad del magisterio y el poder sacerdotal, sino también la autoridad suprema, que reúne en sí, los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, encaminados á mantener unidos con vínculos indisolubles á los miembros de esta misma sociedad. Tiene por lo tanto el Romano Pontífice, legítimo sucesor de San Pedro, el primado de honor y de jurisdicción sobre toda la Iglesia, y á él corresponde la suprema potestad, no solamente en las cosas pertenecientes á la fe, al culto divino, á la administración de los santos Sacramentos y á la moral, sino también á la disciplina y á todo cuanto pueda interesar de algún modo al pueblo cristiano.

Reviste esta potestad del Romano Pontífice, un carácter tan superior al de todas las humanas potestades, que el mismo Cristo al hacer á San Pedro fundamento visible de la Iglesia, príncipe de su reino, pastor universal de su rebaño y depositario de las llaves del reino de los cielos, no sólo le prometió que las puertas del infierno no habían de prevalecer contra él y la Iglesia, sino que todo cuanto él atase en la tierra, al hacer uso de las llaves, sería también atado en el cielo, y todo cuanto él desatase sobre la tierra, sería desatado en los cielos. De modo que, la falta de respeto y obediencia á esta suprema potestad, es una especie de sacrilegio y una falta cometida contra el mismo Jesucristo. “De este modo, dice Su Santidad el Papa León XIII, Aquel que es la piedra angular, que unió en uno al pueblo gentil y al judío, y que vino á congregar en la unidad á los hijos que estaban dispersos, hizo á San Pedro piedra,

sobre la cual edificó su Iglesia con tal solidez, que permaneciesen sus miembros unidos mientras no se apartasen de la cátedra de Pedro. "De entre todos los hombres del mundo entero, dice San León Magno, sólo Pedro fué elegido, para ser puesto al frente de todas las naciones llamadas á la fe, de todos los Apóstoles y de todos los Padres de la Iglesia: porque aun cuando en el pueblo de Dios hay muchos sacerdotes y muchos pastores, sólo Pedro gobierna propiamente aquellos que de una manera más eminente gobierna Cristo (1).

"Subsiste pues lo dispuesto por la verdad, y el bienaventurado Pedro perseverando en aquella solidez de piedra, no ha abandonado las riendas del gobierno de la Iglesia, que le fueron encargadas (2). Por lo cual niega San Agustín que sea católico el que se separa de la fe romana: *No pienses tener la fe católica, tú que enseñas que no hay que profesar la fe romana. Non crederis veram fidem tenere catholicam, qui fidem non doces esse servandam romanam* (3).

"Sin embargo, aunque la potestad de Pedro y sus sucesores es plena y suprema, no creamos que sea sola. Porque aquél que puso á Pedro como fundamento de la Iglesia, eligió también á doce... á quienes llamó Apóstoles (4). A la manera que es necesario que la autoridad concedida á Pedro permanezca constantemente en el Romano Pontífice, así también los Obispos, que suceden á los Apóstoles, heredan la potestad ordinaria de aquellos; de manera que, el orden de los Obispos, necesariamente entra en la íntima constitución de la Iglesia. Aunque ellos no tienen la suma y plena potestad, no por eso se han de reputar vicarios del Romano Pontífice, porque ejercen una potestad que les es propia, y con muchísima razón se llaman Prelados ordinarios de los pueblos que rigen.

"Mas como el sucesor de Pedro es uno sólo y los de los Apóstoles muchos, es conveniente examinar cuáles sean las relaciones que éstos tienen con aquél, por divi-

(1) Serm. IV, cap. 2.

(2) Serm. III, cap. 2.

(3) San Agustín, serm. 120, núm. 13.

(4) Luc. cap. VI, v. 13.

na disposición. Y en primer lugar, es clara é indubitable la necesidad de que estén unidos con aquel que sucede á San Pedro; porque suelto este vínculo, se disuelve y se disgrega la misma sociedad cristiana, de manera que, ya no es posible formar un sólo cuerpo y un sólo rebaño. *La salud de la Iglesia*, dice San Jerónimo, *pende de la dignidad del sumo Sacerdote, al cual si no se le reconoce una potestad eminente y singular, se producirán en la Iglesia tantos cismas cuantos sacerdotes* (1). Por lo tanto, hay que fijar la atención, en que nada se concedió á los Apóstoles separadamente de Pedro, y que mucho se concedió á San Pedro separadamente de los Apóstoles. Al explicar San Juan Crisóstomo aquellas palabras de Cristo (San Juan XXI-15) dice: *¿Por qué haciendo caso omiso de los demás habla sólo con San Pedro?* Responde al instante: *Era el más excelente entre los Apóstoles, la boca de los discípulos, y cabeza de aquella asamblea* (2). Porque él sólo fué designado por Cristo como fundamento de su Iglesia; á él sólo le fué dada potestad de atar y desatar; y á él sólo se le dió poder de apacentar. Por el contrario, toda autoridad y dignidad que recibieran los Apóstoles, la recibieron juntamente con San Pedro. En este sentido dice San León M.: *Todo aquello que la divina dignación quiso que los demás príncipes tuviesen común con él, todo aquello que no negó á los otros, jamás lo concedió sino por medio de él... De modo que habiendo recibido él sólo muchas cosas, nada pasó á ninguno de ellos sin su participación. Divina dignatio si quid cum eo commune caeteris esse voluit principibus, numquam nisi per ipsum dedit, quidquid aliis non negavit. Ut cum multa solus accepit, nihil in quemquam nisi ipsius participatione transierit* (3). De donde se sigue claramente que con razón pierden los Obispos el poder de gobernar, cuando se separan de San Pedro y sus sucesores: porque se separan del fundamento que debe sostener todo el edificio; y así no pertenecen al edificio, y por la misma causa quedan separados del rebaño, cuya guía

(1) Diálogo, contra Iucif. núm. 9.

(2) Hom. 88 in Joan. núm. 1.

(3) San León M., serm. IV, cap. 2.

es el Pastor Supremo; quedan desterrados del reino, cuyasuprema potestad fué solamente concedida á Pedro.“

Es por lo tanto indubitable, que así como hay en la Iglesia de Cristo una jerarquía sacerdotal, instituída por ordenación divina, y que consta de Obispos, Presbíteros y Ministros, así también, hay una jerarquía jurisdiccional, que consta de Sumo Pontífice, como legítimo sucesor de San Pedro y cabeza visible de toda la Iglesia, y de los Obispos, que como legítimos sucesores de los Apóstoles, rigen y gobiernan las Diócesis que les están señaladas; pero de manera, que su jurisdicción está subordinada á la suprema potestad del Vicario de Cristo, que es el centro de la unidad, y supremo Jeraarca de toda la Iglesia, con el cual es indispensable que los Obispos se hallen unidos, si no quieren quedar separados de la unidad. Por lo cual, dice N. S. Padre el Papa León XIII, que el orden de los Obispos entonces se debe considerar unido á Pedro, según la voluntad de Cristo, cuando están sujetos á Pedro y le obedecen, pues de lo contrario viene á convertirse en una multitud confusa y perturbada: porque para conservar la unidad de fe y de comunión, no basta el primado de honor y de ministerio, es absolutamente necesaria una verdadera autoridad, y ésta suprema, á la cual se someta toda la comunidad. Si la facultad de atar y desatar, y la de apacentar, hace que cada uno de los Obispos, como sucesores de los Apóstoles, rija con verdadera autoridad el clero y pueblo que le está confiado; la misma facultad debe tener aquel á quien se le ha confiado el cargo de apacentar los corderos y las ovejas. *Cristo hizo á San Pedro no sólo Pastor, sino pastor de los pastores: apacienta, pues, Pedro los corderos y apacienta también las ovejas, apacienta los hijos y apacienta las madres; rige á los súbditos y rige á los Prelados, porque fuera de las ovejas y de los corderos no hay otra cosa en la Iglesia (1).*

Es un error manifiesto el sostener, que cada uno de los Obispos es inferior y está sometido á la jurisdicción del Sumo Pontífice, mas no así los Obispos reunidos, ó

(1) S. Brunonis. Episcopi. Siguiensis. Coment. in Joan. parte III, cap. 21, núm. 55.

colectivamente considerados: porque no hay vínculo de unión, ni centro de unidad, ni título de superioridad sino en el Vicario de Cristo, pastor universal, fundamento de la Iglesia y único Jefe que la congrega, preside y rige y gobierna. Cristo no dió á los Apóstoles facultad alguna, prescindiendo de Pedro, y por tanto no pueden arrogarse los Obispos, sucesores de los Apóstoles, poderes que no han recibido de Cristo. Así los Romanos Pontífices han procurado siempre dar á los Obispos los honores y consideraciones que por divina institución les corresponden, puesto que el honor que se da al cuerpo Episcopal refluye en aquel que ha sido constituido su cabeza visible, y ni por un momento debe alterarse el orden establecido por el divino Fundador de la Iglesia, de la cual es cabeza el Romano Pontífice.

IV

Resumiendo el Sumo Pontífice la doctrina expuesta en su magistral Encíclica sobre la Unidad de la Iglesia de Cristo, á todos nos dice en qué consiste esa unidad, cuáles son los elementos que la constituyen, cuál el objeto á donde se encamina, cuál el principio que la sostiene y cuáles los medios de conservarla íntegra y perfecta. No hay duda que los fieles dóciles á las enseñanzas de la Iglesia católica, seguirán firmemente adheridos á esta doctrina salvadora tan magníficamente expuesta por el Vicario de Cristo. Tampoco podemos dudar de la eficacia de las palabras del Sumo Pontífice, si á ellas uniéremos las plegarias que Él nos ha encargado dirijamos al cielo por la reunión de las Iglesias disidentes á la Santa Iglesia Romana, que es la única verdadera; y es para todos nosotros un deber sagrado, coadyuvar con la oración y el ejemplo á que se llenen cuanto antes, los deseos del Sumo Pontífice.

Pero es al mismo tiempo un deber propio de nuestro sagrado ministerio, el hacernos eco de la voz autorizadísima del Papa, para proponer la unión, la paz y la concordia de todos los que se honran con el nombre de cristianos. No puede darse verdadera unión entre aque-

llos que no acepten íntegramente los dogmas y enseñanzas expuestas por el Romano Pontífice, como maestro infalible de la verdad revelada. Tampoco pueden tener unión verdadera, aunque se llamen católicos, los que no se someten al magisterio de la Iglesia en sus enseñanzas sobre puntos de fe y de moral. Por esto la Iglesia católica no puede aprobar el descabellado proyecto de un congreso de todas las religiones, como si se le reconociesen á todas iguales derechos que á la única verdadera Iglesia de Cristo; siendo un absurdo inconcebible pretender la unión de los que niegan la divinidad de Jesucristo, con los que la admiten; de los que no reconocen al Sumo Pontífice por Jefe supremo de la Iglesia y de los que lo confiesan adornado de la suprema potestad que Jesucristo le concedió como sucesor de San Pedro. Absurdo es también pretender amalgamar y confundir en un congreso, á los que niegan la real presencia de Cristo en la Sagrada Eucaristía, con los que la confiesan; á los que niegan el culto á la Santísima Virgen y los Santos, á sus imágenes y reliquias, con los que creen que debe tributárseles el culto que les corresponde, como amigos de Dios; á los enamorados de las libertades modernas, condenadas por el Romano Pontífice, con los que detestan los abusos de la libertad y siguen dócilmente las enseñanzas del Maestro universal de la Iglesia de Cristo. No es verdadera reunión, sino confusión babélica y panteística, la de los que mezclan y confunden el error con la verdad, la rebelión con la obediencia, lo divino con lo humano y lo ortodoxo con lo heterodoxo. Desgraciadamente vivimos en una época de tal confusión de ideas en el orden científico, religioso, moral y político, que sólo mirando al faro luminoso, que brilla sin mengua ni sombra en el Vaticano, pueden evitarse los absurdos de las opiniones modernas y los grandes males que está ya ocasionando en la sociedad, ese criterio de igualdad absoluta, de tolerancia indebida y de condescendencia criminal, con toda clase de aspiraciones y opiniones.

Mas nosotros, VV. HH. y aa. hh., debemos tener muy presente lo que nos enseña el Sumo Pontífice, acerca de la unidad de la Iglesia de Cristo, y seguir lo que dice

San Agustín tratando de la unidad: *El que quiere vivir del espíritu de Cristo, no sólo debe vivir en el cuerpo de Cristo, sino hacerse miembro vivo de Cristo; no debe ser miembro podrido que necesite ser cortado del cuerpo, no debe estar dislocado, sino puesto en su lugar; debe ser hermoso, sano y dispuesto á ejercer las funciones que le son propias ... Tu alma, dice San Agustín, vivifica los miembros que están en tu cuerpo; si quitas uno, ya no es vivificado por tu alma, porque no está unido á tu cuerpo. Digo esto para que amemos la unidad y temamos la separación. A nada debe tener el cristiano tanto miedo, como á la separación del cuerpo de Cristo; porque si queda separado del cuerpo de Cristo, ya no es miembro de Cristo, y si no es su miembro, ya no es animado por su espíritu (1).* Ahora bien; falta la verdadera unidad, base de unión firme y constante, si no hay humilde, sincera y rendida obediencia á las exhortaciones y amonestaciones del Romano Pontífice, que no sólo es Maestro de la fe y de la moral, sino Pastor, guía y Jefe supremo de todos los que de católicos se precien. Una sola cosa es necesaria, que es: *buscar el reino de Dios y su justicia*, anhelar por los intereses eternos del individuo, de la familia y de la sociedad, sin agitarse ni turbarse por los intereses caducos y perecederos de la tierra. Una sola cosa es necesaria: la obediencia á la más legítima de todas las autoridades, que es, la del Romano Pontífice, y la de los Obispos, puestos *por el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios*. Una sola cosa es necesaria: la caridad, ó amor de Dios sobre todas las cosas, y el amor al prójimo en Dios, por Dios y para Dios. No condena la Iglesia católica la diversidad de opiniones en puntos que Dios ha dejado á la libre discusión de los hombres; pero sí condena la confusión de las ideas y la interpretación de sus enseñanzas por aquellos que no han recibido misión para ello. También conviene encarecer la importancia de la obediencia á la autoridad en todo aquello que no se oponga á las enseñanzas y preceptos de Dios y de la Iglesia. No quiere ésta que se

(1) S. Agust. *Hom. Tract.*, 27, in Joan.

confundan el orden civil y el religioso; pero si quiere que ante todo, se oiga su voz, que es un eco de la del divino Maestro, que dijo: *Dad al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios.*

Empero, si son dignos de censura los que dejándose llevar de su espíritu privado, excluyen de la unidad de la Iglesia de Cristo á los que no han sido excluidos por el Papa y los Obispos, es también digna de reprobación, la conducta de aquellos que admiten á esa misma unidad, á los que no pueden ser admitidos, según las recientes declaraciones de los Romanos Pontífices, el inmortal Pío IX y nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII.

Ciertamente que la Iglesia, siempre solicita por el bien de todos los hombres y la unión de las iglesias disidentes á la cátedra de Pedro, quiere, con mucha más razón, que los católicos estemos todos en la verdadera unidad, y vivamos en la paz, unión y concordia que de nosotros exigen la unidad de la fe y el precepto de la caridad. Y nos recomienda con todo encarecimiento esta misma unión, en todo aquello en que la acción mancomunada es indispensable, para la defensa de los altos intereses de la religión. A ningún católico por sabio y prudente que parezca, le es permitido sembrar la división y la desconfianza, con sutilezas y distinciones, desconocidas á los fieles humildes y obedientes; los cuales, ni se permiten interpretar los documentos pontificios y episcopales, para excusar la obediencia, ni embarazan en lo más mínimo el movimiento de atracción y de unión, iniciado por el Jefe supremo de la Iglesia. Esta es la conducta que todos debemos seguir, y sin transigir jamás con el error, aunque venga disfrazado con las apariencias de la verdad; y sin dejarnos engañar por los que vistiéndose con piel de oveja, traen escondido el veneno de opiniones perversas, ó compromisos de sectas condenadas, debemos coadyuvar al Romano Pontífice en sus trabajos por la unidad, y emplear los medios que Él nos indica, para sanar esta sociedad en que vivimos y que padece tan grave enfermedad en su organismo, por el virus de los errores modernos.

Pidamos al Señor que abra los ojos á todos los que andan extraviados de la senda de la unidad, y que dirija

nuestros pasos por el camino de la humildad, de la obediencia y de la caridad.

Con esta ocasión os damos, VV. HH. y aa. hh., nuestra Pastoral bendición: En el nombre del † Padre y del † Hijo y del Espíritu † Santo.

Dada en Santiago de Compostela, firmada por Nós, sellada con el de nuestra Dignidad y refrendada por nuestro Secretario de Cámara y Gobierno, el día de la Cátedra de San Pedro en Roma, á 18 de Enero del año 1897.

† JOSÉ, Arzobispo de Santiago de Compostela.



Por mandato de S. E. R. el Arzobispo, mi Señor,
LIC. EUGENIO DEL BLANCO ALVAREZ,
Dignidad de Chantre, Secretario.

Dada cuenta en sesión de 21 de marzo
de 1897.

